

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5833
EDICION DE 8 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILDES

VIERNES, FEBRERO 13 DE 1959

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1807
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A RECIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3072 — Presentado por Clely Gutiérrez de Alemán Expte. Nº 2431-G.	397
Nº 3043 — Presentado por Fortunato Zerpa Expte. Nº 2302-Z.	397
Nº 3080 — Presentado por Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio — Expte. Nº 2780-A.	397

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3102 — Del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Nº 7	397
Nº 3099 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 530 ..	397 al 398
Nº 3090 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 529 ..	398
Ng 3056 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nos. 527, 528	398

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3071 — Solicitado por Carim Masri.	398
Nº 3070 — Solicitado por Jesús Salvador Medina y Francisca Vilte de Medina.	398
Nº 3069 — Solicitado por Alfredo Lucena.	398
Nº 3059 — Solicitado por Lino B. Salvatierra	398

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3105 — De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.	398
Nº 3101 — De José Ramón Ignacio Juárez	398
Nº 3087 — De Pasqualicchio, Rosa Gracia Jacobelli de	398
Nº 3079 — De Neras Francisco.	398
Nº 3073 — De Carlos Villafañe	398
Nº 3066 — De María Esther López	398
Nº 3063 — De Segundo Figueroa	398
Nº 2987 — De Fernando Naclerio	398
Nº 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macaferrri	398
Nº 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez	398
Nº 2984 — De Félix Claros	398
Nº 2982 — De Carolina Gordillo de Reynaga	398
Nº 2972 — De Candelario Chocobar	398
Nº 2970 — De Eusebio Rojas y Aurora Casasola ó Aurelia Casasola de Rojas.	398
Nº 2969 — De Victoriano Simón Ahuerma	398 al 399
Nº 2961 — De Angel Ramón Bascari	399
Nº 2959 — De Mariano Isasmendi	399
Nº 2955 — De Miguel Arias	399
Nº 2954 — De Martina Gómez de Farfán ó Martina Farfán	399
Nº 2947 — De Luis Eduardo Maestro ..	399
Nº 2945 — De Matilde Pérez de Gallo	399
Nº 2938 — De Pedro Romero	399

REMATES JUDICIALES:

Nº 3093 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: L. A. vs. Orozco P. J.	399
Nº 3074 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: José Peral vs. Francisco Miguel Julio I Miguel Julio Petanas.	399
Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga	399
Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel	399
Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Clea Flores de Apaza	399
Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles	399
Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores.	399 al 340
Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio Amado Lauando vs. Sucesión Manuel Flores.	400
Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez	400

PAGINAS

Nº 2950 -- Por Martín Leguizamón -- Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano	400
Nº 2939 -- Por Aristóbulo Carral Juicio: Ejecutivo, Corona H. C Jentsch G.....	400
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 3050 -- Solicitado por Celestino Ramón Colque.	400

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 3104 -- De la firma Russo, Moschino y Compañía S. R. Ltda.	400
--	-----

TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO:

Nº 3096 -- de Casa Tenison.	400 al 401
----------------------------------	------------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

Nº 3100 -- De la Sociedad "López y García, Sociedad Colectiva" en "López y García S. R. L."	401
---	-----

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 3103 -- Del Club Sportivo Comercio, para el día 15 del actual	401 al 402
Nº 3098 -- de Centro Juventud Antoniana, para el día 19 de febrero.	402

AVISOS:

Nº 3094 -- De Contaduría General de la Provincia: Emplaza a los señores Alejandro Mackluf y Nicolás Guillermo Bazán	
Nº 3091 -- de Administración General de Aguas de Salta, referente a la Obra Nº 635.	402

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	402
--	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	402
---------------------------------------	-----

FE DE ERRATA:

De los Decretos Nos. 4735 al 4792	402
---	-----

SECCION ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

Nº 3080 -- Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por los señores Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio, en expediente número 2780--A, el día veintiocho de Abril de 1958, a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.-- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. que a su vez es el punto de partida P. P., el centro del Abra de Lizoite, midiéndose 3.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 1.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.-- La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.--

A lo que se proveyó.-- Salta, noviembre 19 de 1958.-- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.-- Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.-- Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
SALTA, Febrero 2 de 1959.

e) 5 al 20|2|59.

Nº 3072 -- Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria presentada por la Señora Clely Gutiérrez de Aleman en expediente número 2431

G el día veinticinco de febrero de 1957 a horas nueve y cuarenticinco minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.-- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el punto denominado Palca y se mide 600 metros al Oeste, 800 metros al Norte, 2.500 metros al Este 3.000 metros al Sud y por último 1900 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.-- La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.-- A lo que se proveyó.-- Salta, diciembre 3 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.-- Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra.- Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, febrero 3 1959.
ROBERTO DE LOS RIOS, secretario.
e 4 al 19|2|59

Nº 3043 -- Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Sr. Fortunato Zerpa en Expediente número 2302--Z el día cinco de Diciembre de 1956 a horas diez y doce minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.-- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia, se toma el Abra del Cerro Incamayo y de ahí 5 Kms. al sud estará el punto PPA y de ahí se medirán 1 Km. al este, donde estará el punto B, luego 5 Kms. al sud estará el punto C, y 4 Kms. al oeste estará el punto D y 5 Kms. al norte el punto E y de ahí 3 Kms. al

este a topar el punto A, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.--

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.-- A lo que se proveyó.-- Salta, diciembre 12 de 1958.-- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.-- Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.-- Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Diciembre 22 de 1958.
Roberto A. de los Ríos -- Secretario.
e) 28|1 al 12|2|59.

LICITACION PUBLICA

Nº 3102 -- PROVINCIA DE SALTA -- MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA -- LICITACION PUBLICA Nº 7.

Llámase a Licitación Pública, para el día 19 de Marzo próximo a horas 11. o día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de: Mil (1.000) Bolsas de Gamexane al 20 o/o (Veinte por ciento) de Veinticinco (25) Kilos cada una, con Destino a la Brigada de Profilaxis de la Peste, Dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras, Buenos Aires 177, Salta, Teléfono 4796.

MIGUEL ANGEL GRAMAJO, Director de Administración M. A. S. y S. P. -- HORACIO S. VILTE, Jefe de Compras M. A. S. y S. P.
e) 13|2|59.

Nº 3099 -- YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES -- LICITACION PUBLICA YS. 530

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 530, para la adquisición de maderas aserradas y durmientes, cuya apertura se efectuará el día 26 de Febrero del corriente año a horas 9,

en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de YPF. sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador del Yacimiento Norte.
e) 12 al 18-2-59

Nº 3090
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 529

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 529, para la contratación de la mano de obra para el montaje de tanque para almacenaje de nafta en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 24 de Febrero del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, donde podrán adquirir los Pliegos de Condiciones, previo pago de la suma de \$ 125.50 m/n."

Administrador Yacimiento Norte
e) 6 al 16/2/59.

Nº 3056
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS YS. 527-528

"Llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 527 y 528, para la adquisición de motores y repuestos para vehículos Kaiser IKA., cuyas aperturas se efectuarán los días 17 y 19 de Febrero del corriente año a horas 9, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación Legal de YPF. sita en Deán Funes 8, Salta."

Administración del Yacimiento Norte.
e) 2 al 6/2/59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3071 — REF. Expte. Nº 4667/M/58. CARIM MASRI s. c. p. 132/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CARIM MASRI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha), por la acequia Linares y sujeto a las disposiciones que establece el art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble "ENCON" (Fracción), catastro Nº 377, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 4 al 19/2/59

Nº 3070 — REF. Expte. Nº 2726/50 JESUS SALVADOR MEDINA Y FRANCISCA VILTE DE MEDINA s. r. p. 132/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JESUS SALVADOR MEDINA Y FRANCISCA VILTE DE MEDINA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Guachipas, (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble de catastro Nº 338, ubicado en el departamento de Guachipas Partido Coropampa. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA
e) 4 al 19/2/59

Nº 3069 — REF. Expte. Nº 14482/48 ALFREDO LUCENA s. r. p. 133/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ALFREDO LUCENA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,87 l/segundo, a derivar del río Ceibal (márgen izquierda), por el cañal Comunero El Pacará y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.6750 Has. del inmueble "El Ceibal", catastro Nº 457, ubicado en el departamento La Candelaria. En estiaje, tendrá turno de diez horas 30 minutos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Canal mencionado que deriva la mitad del caudal del río Ceibal.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA
e) 4 al 19/2/59

Nº 3059 — Expte. Nº 17213/48 — Lino Salvatierra s. r. p. 131/2. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lino B. Salvatierra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del Río La Viña (márgen derecha), por la hijuela denominada Santa Ana, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble "Molino Viejo", catastro Nº 441, ubicado en el Departamento La Viña. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 30 días, con todo el caudal de la mencionada hijuela.

Salta, ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
e) 3 al 18/2/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 29105 -- SUCESORIO.

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13/2 al 30/3/59.

Nº 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Ignacio Juárez en los autos "Sucesorio de Juárez José R. I."

Salta, Febrero 3 de 1959.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 13/2 al 30/3/59.

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALICCHIO Rosa Gracia Jacobelli de.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 6/2 al 23/3/59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habilitada la feria de Enero de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3073 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CARLOS VILLAFÁ-NE para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 2 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 4/2 al 19/3/58

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER LOPEZ. Salta, diciembre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/2 al 18/3/59

Nº 2987

Dr. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.
e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria
e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 13/1 al 24/2/59.

Nº 2984 -- SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, secretario.
e) 12/1 al 24/2/59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDELARIO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958.
Eloísa G. Aguilar, Secretaria.
e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acree-

dores de don EUSEBIO ROJAS y AUROKA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar. — Secretaria
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELO ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.
e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASAMENDI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.
Anibal Urribarri — Secretario
e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 — EDICTO:
Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2954 — EDICTO:
Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2947 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación

Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.
e) 30|12|58 al 11|2|59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.—

Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30|12|58 al 11|2|59.

REMATES JUDICIALES

Nº 3093 POR ARISTOBULO CARRAL

Judicial — Muebles Varios — Sin Base
El día Martes 24 de Febrero de 1959, a las 17.30 horas, en el local de la calle J. M. Leguizamón Nº 1128 de esta ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una Caja fuerte de un cuerpo con su respectiva base de madera; Un Toca discos sin marca visible (Combinado de pie); Un escritorio de cinco cajones; Un juego de living, compuesto por una mesita chica, dos sillas, dos sillones y un sofá; Una consola; Un ventilador de pie marca "De llomo"; Un reloj de pie marca "El Aguila"; Un juego de sala estilo francés compuesto de una mesa, un sofá, dos sillones y seis sillas tapizadas en tela; Un dressoir sin espejo; Una araña de cinco luces; Una heladera marca "Servel" a kerosene en perfecto funcionamiento y Una máquina de lavar marca "K. C." c/c modelo L.3 serie 390159, en el estado en que se encuentran en el local pre-mencionado, don de pueden revisarse.

Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.
Juicio: "Ejec. de Sentencia— L. A. A. c/ Oroz c. P. J.— Expte. Nº 23.401|58".—
Juzgado: 1ra. Instancia en lo C. C., 4ta. Nominación.

SALTA, 11 de Febrero de 1959.
Aristóbulo Carral — Martillero Público.
e) 11 al 17|2|59.

Nº 3074 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad
BASE \$ 42.133.33

El día 27 de febrero de 1959 a hs. 18 en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Rivadavia y Deán Funes, designadas las casa con los Nros. 390 de la calle Rivadavia y 600, 604, 614 y 616 de la calle Deán Funes. Mida 12.— mts. s/calle Rivadavia por 28.08 mts. de fondo s/calle Deán Funes c lado Oeste; 28.— mts. en su lado Este y 11 37 mts. de contra frente en lado Norte, lo que hace una superficie de 327.04 mts2. sin descontar la ochava, limitando al Norte lote 22; al Este lote 20; al Sud calle Rivadavia y al Oeste calle Deán Funes. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Partida 6683— Parcela 14— Manzana 52— Sección B— Valor Fiscal \$ 63.200.— según título registrado a folio 240 asiento 2 del libro 136 de R. I. de la Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — JOSE PÉRAL vs. FRANCISCO MIGUEL JULIO o MIGUEL JULIO PÉTANAS, Expte. Nº 38.507|58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4|2 al 26|2|59

Nº 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás
Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.—
Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NOR

MANDO ZUNIGA, expediente nº 901|56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosio G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosio G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

Nº 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano Nº 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASL \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts2. — Base \$ 56,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco Enrique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.
e) 12|1 al 24|2|59

Nº 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA—
JUDICIAL.

El día 27 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Clea Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 300 metros de frente por media legua de fondo de poniente a nacimiento, y con los límites que le da su título inscripto a folio 160 asiento 165 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de nacimiento a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 579 libro C. Guachipas.— Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesión de Clea Flores de Apaza. Expte. Nº 3665|57.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.— Con habilitación de feria los edictos.
e) 9|1 al 23|2|59.

Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAN
BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs.

en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 % o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Ro-Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—
El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, aniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4634 metros con 19 decímetros². y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20884/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2/1 al 13/2/59.

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—
El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4634 metros con 19 decímetros². y los siguientes límites: Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral.— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: Amado Lauandos vs. Sucesión Manuel Flores — Ejecutivo.— Expte. 20884/56. Comisión de arancel

cel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en el diario "El Intransigente". Los edictos con habilitación de feria.

e) 2/1 al 13/2/59

Nº 2951 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuna cinco publicaciones.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2950 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl E. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta —Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuadras de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 32 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,30 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478 asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente, con habilitación de feria mes de enero 1959. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/Jentsch

G. Expte. Nº 25.696/57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta.

Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30/12/58 al 11/2/59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3050 — EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcane que la separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malcane y con propiedades de Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Viñuales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dese intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afectan terrenos municipales o fiscales. Oficiase. Ricardo Vidal Frías. Para la publicación del presente se habilita la feria de enero.

ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 29/1 al 12/3/59

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 3104 — CONTRATO SOCIAL.

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores José Moschino, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, casado, con Anilda Massari de Moschino, comerciante, domiciliada en Santa Fe ochocientos dos de esta ciudad; señor Salvador Russo, italiano, comerciante, de sesenta y cinco años de edad, casado con Rosa Oiene, domiciliado en Catamarca ciento cuarenta y dos; señorita María Russo, soltera, de veinticinco años de edad, comerciante, domiciliada en Catamarca ciento cuarenta y dos; señor Carlos Berardo Paesani Sal, argentino, de treinta y ocho años de edad, contador público nacional, casado con María Nelly Ramón, domiciliado en calle Caseros mil doscientos veintitrés; y Doctor Adolfo Renée Trogliero, argentino, casado con Nora Lía Torres Mesples, de treinta y dos años de edad, abogado y domiciliado en Rivadavia quinientos treinta y cuatro, se convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se registrará por las siguientes cláusulas:

I.— OBJETO Y NOMBRE.— La sociedad se dedicará principalmente a la actividad de transportes en general, y accesoriamente po-

drá realizar toda clase de actos de comercio. Girará bajo la razón social Russo, Moschino y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.

II— DURACION Y DOMICILIO: La duración de la sociedad será por el término de cinco años, contados desde el día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a que se retrotrae los efectos legales del presente contrato, pudiéndose prorrogar por otros términos iguales o menores si existiese conformidad de partes.— Tendrá su domicilio legal en la calle Catamarca ciento cuarenta y dos de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y del exterior.

III— CAPITAL Y CUOTAS: El capital social queda fijado en la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los contratantes en la siguiente proporción: Señor José Moschino, cuatrocientas cincuenta cuotas, de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales integra el cincuenta por ciento, en dinero efectivo y en este acto; el señor Salvador Russo doscientas cincuenta cuotas, de cien pesos moneda nacional cada una, integrando al igual que el anterior el cincuenta por ciento en su importe en este acto; Señorita María Russo, doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que integra la mitad en dinero efectivo en este acto; el señor Carlos Berardo Paesani Sal, la cantidad de setenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, integrando la mitad de su importe en dinero efectivo; doctor Adolfo René Troglieri, la cantidad de treinta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, integrando la mitad de su importe en este acto y en dinero efectivo.— Todos los socios se comprometen a integrar el saldo de capital cuando los demás socios por mayoría lo regularan.— Los cincuenta mil pesos moneda nacional integrados por la totalidad de los socios se depositan en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad.

IV— ADMINISTRACION: La sociedad será administrada en calidad de socio gerente por el señor José Moschino y en su ausencia con el carácter de sub gerente, por el señor Salvador Russo; pudiendo por acuerdo de la mayoría de los socios asentada en el respectivo libro, designar reemplazante de aquellos.— El Gerente tiene las amplias facultades que sean menester para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios y a tal objeto podrá nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos, nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o dinero; hacer novaciones y quitas, transigir o rescindir transacciones; comprometer en árbitros jurisdiccionales o arbitradores, formular protestos y protestas; adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y derechos pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas y otras garantías; aceptar hipotecas y cancelárlas, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; realizar operaciones con las instituciones bancarias de plaza y fuera de ella, oficiales o particulares,

sociedad o personas que tengan por objeto hacer uso del crédito hipotecario, prendario etc., descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes y cualquier otro papel de comercio; firmar, girar, aceptar, endosar, o avalar cheques, letras, pagarés, vales y o-

tros papeles de comercio pudiendo endosarlos, cederlos y negociarlos en cualquier forma; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales, comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales iniciando o prosiguiendo ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones que fueran necesarias otorgar y firmar escrituras públicas y los documentos públicos y privados que sean necesarios ante cualquier jurisdicción o fuero y todos los demás actos y gestiones que conduzcan al mejor desempeño de sus funciones; entenderse que, esas atribuciones son simplemente enunciativas y no limitadas, quedando por lo tanto suficiente y ampliamente facultado para realizar cualquier acto o gestión que considere conveniente para la sociedad que se hubiere omitido de consignarse con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocio o actividades ajenas a la sociedad.

V— OBLIGACIONES: Todos los socios se obligan a cumplir la función de sus tareas que para cada uno se fijará de común acuerdo en el libro respectivo, simultáneamente a la firma del presente, siendo responsables ante la sociedad de los daños que causaren por el incumplimiento de las tareas asignadas.

VI— TRANSFERENCIA DE CUOTAS: Los socios no podrá ceder a terceros extraños a la sociedad las cuotas que les pertenezcan sin el consentimiento de la mayoría de los otros socios, quienes podrán adquirirlas en proporción cada uno al capital suscripto.— Si cualquiera de los socios quisiera o resolviera retirarse de la sociedad, recién podrá hacerlo previo aviso fehaciente con noventa días de anticipación a los demás socios.— En tales circunstancias no podrán retirar el capital que les perteneciera sino en cuatro cuotas iguales trimestrales vencidas con su respectivo interés al tipo bancario de plaza.— Si por el giro de la sociedad la mayoría de los socios resolviera incorporar uno o más socios, tal incorporación se efectuará mediante el sistema de cesión de cuotas.

VII— BALANCE, UTILIDADES Y PERDIDAS: Anualmente se practicará el balance general al día treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación y saldos.— La voluntad de los socios se expresará firmando de conformidad el ante proyecto de los estados o balances y después, el definitivo que se asentará en el libro de inventarios.— De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social.— El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.— Las pérdidas se prorratearán en la misma proporción. Los socios no recibirán sueldo o remuneración alguna por sus funciones, pudiendo si la mayoría de los socios lo permite y de acuerdo a los balances mensuales de comprobación y saldo, retirar cantidades a cuenta de las utilidades que pudieran corresponderles.

VIII— DISOLUCION Y LIQUIDACION: En los casos de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos no podrán continuar en la sociedad, pudiendo retirar capital y ganancia correspondiente en tres cuotas semestrales iguales vencidas y con el interés bancario corriente en plaza.— En este caso, los herederos o representante legal del incapaz participarán de las utilidades o pérdidas hasta el día del fallecimiento del socio o fecha de auto declarativo de su incapacidad.— Las cuotas del socio fallecido o incapaz podrán ser adquiridas en proporción por los demás socios o se podrá incorporar a un nuevo socio de la misma especialidad o actividad del fallecido o incapaz.— Al terminar la sociedad por cualquier otra causa, será li-

quidada por el socio gerente o quién lo reemplace, debiendo ante todo procederse al pago de las deudas sociales, luego se reintegrará el capital aportado por los socios con los beneficios que hubiere en proporción a aquél.

IX— ACUERDOS: Todo asunto que por su importancia requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto o que simplemente se desee dejar constancia, se asentará en un libro llamado de "Acuerdos" el que deberá llevar las mismas formalidades legales establecidas en el Código de Comercio para los demás libros.— A este efecto se deja establecido que para las resoluciones que deban tomarse tendrán doble voto el señor José Moschino y la Señorita María Russo, y un solo voto los demás contratantes.

X— ACCION FUTURA: Se deja establecido desde ya que por mayoría de votos podrá anualmente aumentarse, el capital social mediante el aporte a efectuarse de las ganancias a obtenerse.— Igualmente por mayoría de votos podrá convertirse la actual razón social en sociedad anónima, a cuyo efecto sus actuales integrantes serán suscriptores de las acciones preferidas de la sociedad a forrarse.

De conformidad a las cláusulas precedentes, dejan constituida la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUSSO, MOSCHINO Y COMPAÑIA, a cuyo efecto y para su fiel cumplimiento suscriben el presente en cinco ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Otro sí: Se deja establecido que el nombre del socio Paesani Sal es BERARDO CALIXTO y no CARLOS BERARDO, como erróneamente se consigna "ut supra". José Moschino, Salvador Russo, María Russo, Berardo Calixto Paesani Sal y Adolfo Renee Troglieri,

CERTIFICO: que las firmas que anteceden pertenecen a los señores JOSE MOSCHINO, SALVADOR RUSSO, MARIA RUSSO, BERARDO CALIXTO PAESANI SAL Y ADOLFO RENE TROGLIERO, las que han sido puestas en mi presencia. Doy fe. — Salta, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 13-2-59

TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO

N° 3096 — TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO

Notifícase que don Alvaro Colado vende a don Francisco Alvarez García, las instalaciones de su negocio de artículos para hombres casa Tenison de Juan Bautista Alberdi N° 33 de esta Ciudad, con la intervención del suscripto Escribano.— Créditos a cobrar a favor del vendedor y cuentas a pagar a su cargo. Para oposiciones en mi Escribanía donde las partes constituyen domicilio.— Escribano Público Adolfo Saravia Valdez.— Registro N° 9, Calle 20 de Febrero 479.— Salta.— Capital.
e) 12 al 18-2-59

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

N° 3100 — TRANSFORMACION DE SOCIEDAD.

José Antonio López Rodríguez y Francisco García Gómez, integrantes de la firma "López y García, Sociedad Colectiva", con domicilio legal en San Martín N° 880 de esta Capital, piden en conocimiento del Comercio y público en general que han resuelto transformar dicha sociedad, vencido el contrato de constitución de la misma, en otra de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "López y García S. R. L.", con los mismos socios e igual domicilio, que se hace cargo del

Activo y del Pasivo de aquella, de lo que resulta un Capital Social de \$ 500.000.— m.n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), para la nueva sociedad.— Para oposiciones, dirigirse al domicilio social mencionado anteriormente.

SALTA, 3 de Febrero de 1959.

e) 13 al 19|2|59.

SECCION AVISOS
ASAMBLEAS

Nº 3103 — CLUB SPORTIVO COMERCIO — CONVOCATORIA — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Conforme lo dispuesto en los Arts. 4 y 10 de los Estatutos de la Entidad, cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Febrero de 1959 a horas 9 y 30 en la Sede Social, calle Ituzaingó Nº 45; oportunidad en que se tratarán los siguientes puntos:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Aprobación Memoria y Balance 1958.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, un año, Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres vocales titulares, cuatro suplentes.
- 4º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

RENE ALLEMAND, Presidente.— NESTOR QUINTEROS, Secretario.

e) 13|2|59.

Nº 3098 — CENTRO JUVENTUD ANTONIANA.

CITACION A ASAMBLEA

De acuerdo al artículo 49 de nuestros estatutos, se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de febrero del corriente año a horas 21, en su sede sito en Caseros 313, a efectos de tratar los siguientes asuntos.

- 1º. Consideración del acta de la Asamblea anterior
- 2º. Designación de 2 socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º. Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio comprendido entre 30|1|58 al 31 de diciembre de 1958.
- 4º. Renovación parcial de la H. C. Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas, debiendo proveerse los siguientes cargos.

Presidente
Vice Presidente por renuncia
Secretario
Tesorero
Vocal 2º.
Vocal 3º.
Vocal suplente 1º.
Vocal suplente 3º.

Comisión Revisadora de Cuentas 3 miembros.

FRANCISCO MASCIARELLI
PRESIDENTE

BALDOMERO MARTINEZ
SECRETARIO

e 12|13|2|59

AVISOS

Nº 3094

CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA

Emplázase a los señores ALEJANDRO MAC KLUF y NICOLAS GUILLERMO BAZAN, por diez días hábiles para que rindan Cuentas de \$ 15.109.— y \$ 7.455.50 respectivamente recibido de Tesorería Gral. de la Pvcia. Tribunal de Cuentas de la Pvcia. Resolución Nº 418.

SALTA, Febrero 5 de 1959.

Pedro A. Courtade — Contador Público Nac.
Presidente Contaduría Gral. de la Provincia
e) 11 al 13|2|59.

Nº 3091

AVISO

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta

Se comunica a los señores propietarios rentistas de los inmuebles que comprende el recorrido de las calles Gurruchaga y Arenales comprendidas entre la 20 de Febrero y Deán Pánes de esta ciudad, que la ejecución de la obra 635: AMPLIACION RED DE AGUAS CORRIENTES EN VILLA CASTAÑARES, será efectuada bajo el régimen del Decreto Nº 282|56, es decir que por razones de orden higiénico, la Administración ha encarado los trabajos en cuestión y oportunamente se dispondrá la prorrata para el reintegro de la suma invertida.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Febrero de 1959.

e) 6 al 16|2|59.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN-OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

FE DE ERRATA

Déjase establecido que en la publicación del sumario Nº 5831 del día 11 del cte. mes, los Decretos Nºs. 4785 al 4793, pertenecen al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y no como se consigna en el mismo.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1959